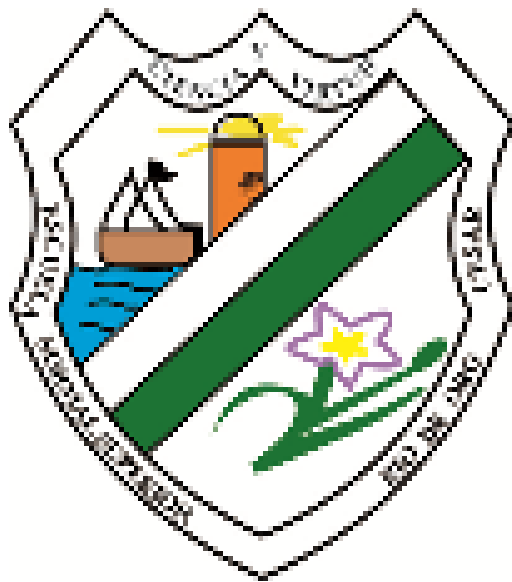


Institución Educativa
NORMAL SUPERIOR
Río de Oro Cesar



**PROYECTO PEDAGÓGICO DE EDUCACIÓN
PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE
CIUDADANÍA**

2018

1. CONTEXTUALIZACIÓN

Identificación	I.E Normal Superior
Departamento	Cesar
Municipio	Río De Oro
Dirección	Calle El Bosque
Teléfono	5 61 91 47
Sector	Oficial
Carácter	Mixto
Jornada	Mañana
Rectora	Mag. NEXY ESPERANZA PINTO DURAN
Destinatarios	Estudiantes de los niveles de educación Preescolar, Básica Primaria y Secundaria Media y Programa de Formación Complementaria María Teresa Duran Celón Aurora Elena Duran Durán Emilce Herrera Sánchez
Equipo Coordinador del proyecto	Marina del Rosario Rincón Salazar Ana Esperanza Villegas Pineda
Año de creación	2009
Año de actualización	2018

2. PRESENTACIÓN

En consideración al nuevo enfoque del programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía, propuesto por el Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); cuyo propósito es generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los y las estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, permitiéndoles tomar decisiones para la vivencia de una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás. Es así como la Escuela Normal Superior de río de Oro, replantea el proyecto pedagógico de Educación para la Sexualidad con base en los lineamientos trazados por el MEN.

En la viabilidad del proyecto se utiliza la estrategia de la matriz pedagógica, mediante la cual se indica la planeación de las diferentes actividades en algunas de las áreas de estudio con la finalidad de desarrollar competencias para el logro de una vivencia saludable de la sexualidad en los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media.

En la formación complementaria se orienta un curso sobre Educación Afectivo Sexual.

3. JUSTIFICACIÓN

Concibiéndose la sexualidad como una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social; resulta imprescindible que en la infancia y en especial en la adolescencia, se brinde una adecuada y activa educación partiendo de las necesidades, inquietudes y cotidianidad; con el fin de atraer el interés de los y las estudiantes, involucrándoles en la toma de decisiones concernientes a su entorno, ofreciéndoles la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, permitiéndoles constituirse como seres activos en sociedad, concientes del significado de poseer derechos y conocedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás.

Es por lo anterior que se hace necesario planear y realizar un trabajo interdisciplinario, dinámico y práctico con los y las estudiantes de la Escuela Normal Superior de Río de Oro. Para ello, se toma como base las inquietudes y preguntas planteadas por los y las estudiantes en los diferentes niveles que ofrece la institución, se abordan las temáticas correspondientes y se brindará las herramientas adecuadas para la comprensión y formación de una sexualidad plena.

4. FUNDAMENTACIÓN

4.1 CONCEPTUALIZACIÓN

4.1.1 ¿Qué significa educar para la sexualidad desde un enfoque de derechos?

La propuesta pedagógica para los proyectos de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía parte de unos principios conceptuales consensuados y desarrolla unos hilos conductores que han sido validados y ajustados como elementos generales y que, como se verá, permiten aprovechar las vivencias y circunstancias cotidianas como oportunidades pedagógicas.

Los principios son conceptos complejos, autónomos e interrelacionados que dan base a los razonamientos y a las acciones del Programa puesto que son las ideas fundamentales que dan dirección a la manera como todas las personas involucradas damos solución a las diferentes situaciones que se nos han de presentar. Estos principios ofrecen elementos de referencia a las instituciones educativas para el diseño de sus proyectos educativos institucionales, incluyendo los manuales de convivencia, los planes de estudio y, especialmente, a los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía. Ayuda además a que las instituciones se conviertan en comunidad pedagógica investigadora y constructora del currículo, teniendo en cuenta su cultura y tradición.

Los siguientes principios definen la estructura conceptual del Programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía:

Ser humano.

Género.

Educación.

Ciudadanía.

Sexualidad.

Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía.

PRIMER PRINCIPIO: SER HUMANO

Las palabras humanidad, ser humano y persona hacen referencia al carácter igualitario de todos los sujetos del género humano, independientemente de la época y el lugar. Esta igualdad se basa en la dignidad propia de todos y cada uno de los integrantes del género. La dignidad es el fundamento para una concepción universal de los derechos humanos y puede ser comprendida en tres aspectos globales interrelacionados. Primero, vivir como uno quiera, es decir la dignidad entendida como la autonomía o la posibilidad de diseñar un plan de vida propio. Segundo, vivir bien, tener unas ciertas condiciones materiales y sociales de existencia; y tercero, vivir sin humillaciones, poder tener integridad física y moral.

Al hablar de ser humano necesariamente debemos referirnos a sus derechos: los derechos humanos, que resumimos así:

Son los derechos que poseen todas las personas en virtud de su común humanidad; son derechos relativos a vivir con libertad y con dignidad. Estos derechos otorgan a todos exigencias morales frente a la conducta de individuos y frente al diseño de las prácticas sociales vigentes. Los derechos humanos son universales, inalienables e indivisibles. Expresan nuestros más profundos

compromisos por garantizar a todas las personas la seguridad en el disfrute de los bienes y libertades necesarias para vivir dignamente.

Esta comprensión del ser humano proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus identidades y diferencias. El derecho a la diferencia es esencial para que la identidad de todos sea una realidad verdadera y cierta. Esta noción de ser humano se basa en la satisfacción prioritaria de todos los derechos de la persona, incluyendo los sexuales y reproductivos, indispensables para el goce de una vida digna y el libre desarrollo de la personalidad.

SEGUNDO PRINCIPIO: GÉNERO

La categoría analítica género permite entender que los patrones de organización basados en las diferencias sexuales (biológicas) son construcciones sociales y culturales, establecidas sobre esas diferencias, que han llevado a valoraciones desiguales de mujeres y hombres, fuente de discriminación para ellas. Por tal motivo, el Programa ofrece herramientas de identidad, autonomía y participación. A su vez, pretende desarrollar competencias en los hombres y las mujeres para que no repitan los cánones tradicionales y construyan nuevas condiciones que propendan a la igualdad y la equidad entre las personas.

Partimos de concebir a las mujeres y los hombres como libres e iguales en dignidad y, por consiguiente-sujetos activos sociales de derecho". Esta concepción propende a la equidad entre unos y otras, seres libres e iguales en dignidad y sujetos activos sociales de derecho, mediante el desarrollo de competencias ciudadanas. A ambos les reconoce las circunstancias y el potencial para alcanzar una convivencia pacífica, la integración en la

diferencia, la participación en la sociedad y la promoción de comportamientos culturales de género nuevos y diferentes, equitativos para hombres y mujeres.

Con la participación constructiva se pretende incluir también a las mujeres, las jóvenes y las niñas, según su proporción en la comunidad, en la toma de las decisiones que las afectan. Se trata de potenciar la participación de actores y actrices en su calidad de ciudadanos y ciudadanas con derechos civiles, sociales, políticos, económicos, ambientales, sexuales y reproductivos, y no como meros beneficiarios pasivos de las políticas asistenciales.

En consecuencia, este Programa aborda el asunto desde los derechos humanos, la ciudadanía y el cambio cultural, y concibe a las mujeres, las niñas y las jóvenes como actoras sociales protagonistas de sus procesos.

Desde esta perspectiva de género, el desarrollo de competencias ciudadanas en el plano de la educación para la sexualidad asume a las mujeres, las niñas y las jóvenes en su calidad de ciudadanas plenas: las reconoce como actoras válidas para identificar sus necesidades e intereses y busca crear canales de comunicación auténtica con ellas¹⁴ y promover condiciones que les posibiliten el ejercicio de sus derechos, principalmente los sexuales y reproductivos. De la misma manera, reconoce la capacidad de los hombres para reflexionar críticamente sobre comportamientos culturales heredados y plantear relaciones alternativas y actitudes incluyentes y respetuosas de la diferencia. Promueve, así, la posibilidad de desarrollar la masculinidad desde valores y principios democráticos. En consecuencia, los Proyectos Pedagógicos en Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía deben reflejar lo anterior, es decir, centrar cada vez más los procesos en la

toma de decisiones por parte de las mujeres involucradas que incluyan perspectivas masculinas diversas de manera que establezcan relaciones igualitarias en derechos y equitativas para todos.

Concebimos la educación como una aproximación pedagógica que promueve la construcción de conocimiento con sentido. Es decir, de un conocimiento que adquiere significación a partir de una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando. Además de no olvidar la necesidad de disponer de una serie de conocimientos básicos en la memoria, esta aproximación da prioridad a la utilización de los mismos en las múltiples oportunidades que brinda la vida cotidiana, así como su relación con problemáticas más cercanas al estudiante y de mayor actualidad.

Este acercamiento da primacía al desarrollo de competencias:

un conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes, comprensiones y disposiciones cognitivas, metacognitivas, socioafectivas, comunicativas y psicomotoras apropiadamente relacionadas entre sí, para facilitar el desempeño flexible, eficaz y con sentido de una actividad o de cierto tipo de tareas en contextos relativamente nuevos y retadores.

En este orden de ideas, es importante que los objetivos de aprendizaje y las metodologías partan de asuntos relacionados con la cotidianidad, para atraer el interés de las y los estudiantes e involucrarlas/os en la toma de decisiones concernientes a su entorno. De esta forma, los objetivos se convierten en objetivos ejecutables que pueden ser observados en las diferentes maneras en que las personas se desempeñan: en lo que producen tanto conceptual como materialmente y en la forma como establecen conexiones y relaciones, valoran ideas y teorías para establecer juicios

críticos, articulan conocimiento que no estaba presente con anterioridad y desarrollan nuevas comprensiones. En consecuencia, es decisivo que la juventud participe en la elaboración y la ejecución de los planes que tienen que ver con el mejoramiento de su calidad de vida, pues, como dice Amartya Sen: "la participación es el proceso de compartir decisiones que afectan la vida del individuo y de la comunidad en que vive"; y no de concebir simplemente a las personas "como meros receptores pasivos de los frutos de ingeniosos programas de desarrollo".

Es fundamental entonces una educación activa, que brinde a los y las estudiantes la oportunidad de opinar, debatir y contribuir a la construcción de su conocimiento y de su desarrollo personal, lo cual les permite constituirse como seres activos en sociedad, conscientes del significado de poseer derechos y conocedores de la importancia de respetar y reconocer los derechos de los demás. Así mismo, compartir con los adultos la responsabilidad de crear espacios de participación en todos los contextos donde interactúan: la familia, la escuela, el barrio, el municipio, etcétera.

CUARTO PRINCIPIO: CIUDADANÍA

En la actualidad, el concepto de ciudadanía se propone como una condición- desde la cual las personas participan en la definición de su destino como individuos y como sociedad. Así, la ciudadanía se asume y se ejerce. Se asume cuando la persona se reconoce como integrante de un ordenamiento social y parte de las instituciones propias de ese ordenamiento, mediante la comprensión de los valores, las costumbres, las tradiciones, las normas, las formas de interacción y comunicación del contexto (familia, localidad, sociedad) en que habita. Se ejerce al participar en la construcción, la transformación y el mejoramiento de tales contextos.

Es decir, los ciudadanos, y en especial los niños, niñas, jóvenes y adolescentes, son sujetos sociales activos de derechos, personas en proceso de desarrollo, con capacidades evolutivas que deben ser respetadas, protegidas y potencializadas para su desempeño como miembros actuantes de una sociedad incluyente, cuyo quehacer debe estar orientado a garantizar a todas y cada una de ellas las condiciones para el disfrute y el ejercicio legítimo y pleno de sus derechos fundamentales.

No basta con la titularidad de los derechos civiles y políticos: estos deben constituir la base para que las personas puedan ejercer sus derechos económicos, sociales, culturales, sexuales y reproductivos.

Nuestro concepto de ciudadanía está dentro del marco de las competencias ciudadanas. Por tal razón, trabajar en el desarrollo de competencias ciudadanas es fortalecer la democracia en el país, es formar ciudadanas y ciudadanos comprometidos, respetuosos de las diferencias y defensores del bien común. Ciudadanos y ciudadanas con pensamiento crítico, capaces de analizar y aportar en procesos colectivos, considerando la situación de los otros/as; personas seguras de sí mismas y que confían en las demás, que prefieren el acuerdo y el pacto a la no violencia y la intimidación para resolver los conflictos, conscientes de que su papel en la sociedad no es el de espectadores, sino el de sujetos con derechos humanos sexuales y reproductivos, capaces de crear vínculos constructivos con los demás, en los que se tengan en cuenta los intereses de las partes y se busque beneficiar a todos los involucrados.

En el caso colombiano, las ciudadanas y los ciudadanos formados de esta manera pueden utilizar la Constitución política como guía hacia la sociedad deseada y como medio para realizarla. Pueden así, como sujetos políticos

competentes, ejercer una ciudadanía que conduzca a la ampliación de la democracia participativa como medio para la realización plena del Estado social de derecho y el logro de la paz" consecuencia lógica de dicha realización.

QUINTO PRINCIPIO: SEXUALIDAD

José Antonio Marina llama "sexualidad al universo simbólico construido sobre una realidad biológica: el sexo". Existen entonces diversos conceptos de sexualidad, derivados de diferentes modelos de pensamiento y construcciones teóricas". En general, todos parten de la característica biológica, pero se manifiestan en un abanico en el que algunos:

Atribuyen a la sexualidad un carácter de imperativo biológico que, ante la estructura social y educativa, lucha por expresarse; [mientras que para otros], la sexualidad es vista básicamente como la resultante de la interacción grupal que, a partir de una base biológica relativamente invariante, origina la diversidad característica de ideas, sentimientos, actitudes, regulación social e institucional de lo que el grupo entiende por sexualidad.

Se puede afirmar por tanto que la sexualidad es una construcción social simbólica, hecha a partir de la realidad de las personas: seres sexuados en una sociedad determinada. Como tal es una dimensión constitutiva del ser humano: biológica, psicológica, cultural, histórica y ética, que compromete sus aspectos emocionales, comportamentales, cognitivos y comunicativos tanto para su desarrollo en el plano individual como en el social. Este último aspecto subraya, también, el carácter relaciona! de la sexualidad como algo que es, a la vez, personalizador y humanizante, pues reconoce la importancia que tiene para el ser humano establecer relaciones con otros, en diferentes grados de intimidad psicológica y física.

Parar facilitar la comprensión y el estudio de esta construcción simbólica, es posible identificar sus elementos estructurales, como son los componentes y las funciones sexuales primordiales.

Proponemos los siguientes **componentes** de la sexualidad:

- Identidad de género.
- Comportamientos culturales de género.
- Orientación sexual.

Identidad de Género

En la década de 1950, Money traslada el término género de la lingüística a la sexología, por considerar que el término sexo estaba cargado de nociones biológicas rígidas, y lo adopta para acentuar la acción de variables psicológicas y sociales en la determinación sexual del individuo. Desde entonces se incorporan nuevos términos al lenguaje científico, tales como identidad de género y papel o comportamientos culturales de género, para aludir a los rasgos psicológicos y conductuales de una persona referidos a la construcción cultural de las masculinidades y las feminidades.

La identidad de género se puede definir, entonces, como la igualdad a sí mismo, la unidad y la persistencia de la propia individualidad como hombre, mujer o ambivalente, en mayor o menor grado. Según esto, la identidad de género hace referencia al sentimiento profundo de una persona de igualdad, unidad y persistencia como hombre, mujer o ambivalente, a través del tiempo y a pesar de los cambios físicos o psíquicos.

Hoy, el asunto de identidad invita a hablar de subjetividad, dando a entender con ello las posibilidades de variación y dinamismo que se presentan en las personas en su autoconcepto como hombres y mujeres.

En este contexto, es importante distinguir entre identidad de género e identidad sexual; esta última se refiere a la conciencia de la identidad asociada al conjunto de características biológicas, morfológicas, genéticas y fisiológicas que caracterizan a una persona como hombre o como mujer.

La identidad sexual está determinada por el sexo biológico: cromosómico: XX, XY, o las diversas variaciones posibles; genético: presencia o ausencia de la secuencia genética necesaria para la diferenciación sexual; hormonal: por ejemplo, la producción de la hormona inhibidora del sistema de Müller, andrógenos o estrógenos; morfológico o fenotípico: desarrollo de características sexuales primarias (gónadas, órganos sexuales internos y externos- y secundarias -cambios físicos asociados a la pubertad).

Desde esta perspectiva, la identidad sexual correspondería a la identidad psicobiológica del propio sexo y de la diferencia respecto al otro sexo, y la de género a la conciencia de la identidad psicosocial y cultural del papel desempeñado por hombres y mujeres en la sociedad.

Comportamientos culturales de género

Por otra parte, las personas construyen socialmente y se apropian culturalmente de los papeles de hombre y mujer, y, por extensión, de los rasgos de la masculinidad y la feminidad, por lo que para enfatizar su carácter cambiante se puede hablar de comportamientos culturales de género. Este término está relacionado con el de roles de género, que se refiere a los gestos y las conductas asociados a cada uno, que aun cuando atribuidos más a uno que al otro, "son no obstante intercambiables y flexibles en función de factores de adaptación y acomodo". Así, los roles de

género están muy determinados por patrones culturales, que se transmiten y modifican de una generación a otra.

Los comportamientos culturales de género incluyen una variedad de características, relacionadas con estereotipos y prejuicios sobre el valor dado por la cultura a los hombres y las mujeres.

Hay una gama enorme de ellos, que comprende desde aspectos explícitos como asignar el color rosado a las mujeres y el azul a los hombres, asumir que los juguetes adecuados para las niñas son diferentes a los de los niños, determinar distintas actividades para mujeres y hombres en su tiempo libre, los roles en la pareja, la familia y la sociedad y el ejercicio del poder. Por tanto, al ser características construidas culturalmente pueden modificarse hacia formas cada vez más equitativas e incluyentes, transformación que debe ser un fin en cualquier proyecto pedagógico de educación para la sexualidad y la construcción de ciudadanía.

Orientación Sexual

Como complemento a los componentes mencionados, la orientación sexual habla de la gran variedad de manifestaciones de la atracción sexo-erótica y sexo-afectiva. Abarca todas las posibles variaciones entre la orientación hacia personas del sexo opuesto (heterosexual), del mismo (homosexual) o de ambos sexos (bisexual).

Además de los componentes, la sexualidad tiene cuatro **funciones** fundamentales:

1. Comunicativa relacional.

2. Reproductiva.
3. Erótica.
4. Afectiva.

"La sexualidad trasciende los marcos de un fenómeno individual; desborda las fronteras del yo y se revela y crece en el nosotros, en lo común y compartido: su proyección social cristaliza en la riqueza de los vínculos comunicativos y afectivos que se establecen con la pareja, la familia y la sociedad".

1. Función comunicativa relacional

Tiene que ver con las múltiples formas de expresar las maneras de sentir, pensar y hacer en relación con la sexualidad, que facilitan el desarrollo de procesos cognitivos, emocionales y comunicativos en las relaciones humanas. En este sentido, está íntimamente relacionada con las demás funciones.

Según Eusebio Rubio, sus características son:

- ♣ Imaginarios y representaciones sociales frente a los procesos de comunicación y vinculación relacionados con la sexualidad.
- ♣ Estructuración, deconstrucción y resignificación de los códigos lingüísticos con los cuales las personas se comunican y construyen relaciones significativas en sus vidas.
- ♣ Constitución de un sistema de valores, creencias, sociales y sexuales que afectan la toma de decisiones acerca de la sexualidad.

De esa manera, cualquier encuentro entre dos o más personas es siempre comunicativo, y los que tenemos con otros como seres sexuales cumplen

una función comunicativa-relacional. El desarrollo de competencias que permitan ejercer esta función es la base de la construcción de relaciones humanas de calidad, en las que sus miembros logren acuerdos benéficos para todas las partes involucradas y diriman los conflictos de forma pacífica y democrática, considerando los intereses de todas las partes.

2. Función reproductiva

Por reproductividad se entienden la posibilidad humana de producir individuos, que en gran medida sean similares (no idénticos) a los que los produjeron, y las construcciones mentales acerca de esta posibilidad.

Algunas características de esta función son:

- ♣ Tener manifestaciones psicológicas y sociales que trascienden el evento biológico de la concepción, el embarazo y el parto.
- ♣ En el plano biológico, los avances en torno a la procreación.
- ♣ En lo psicológico, todas las construcciones sobre la maternidad y la paternidad.
- ♣ En lo social, significaciones del hecho reproductivo y de la concepción, por ejemplo, de acuerdo con el ciclo vital; la institucionalización de las políticas reproductivas y los fenómenos demográficos.

Todo ello, atravesado por la variable de género, adquiere dimensiones complejas y enriquecidas.

3. Función erótica

Se relaciona con el componente placentero de las experiencias corporales (individualmente vividas o, más frecuentemente, en interacción con otros),

en las que ocurren los procesos de activación de respuesta genital y corporal. Muchos de estos se dan, de hecho, lejos de los genitales, en el sistema nervioso central. Rubio (1994) define la función erótica como: los "procesos humanos en torno al apetito por la excitación sexual, la excitación misma y el orgasmo, sus resultantes en la calidad placentera de esas vivencias humanas, así como las construcciones mentales alrededor de estas experiencias".

Sus características incluyen:

- ♣ Desde lo biológico, la anatomía y la fisiología del erotismo, cruzada por el sexo y el género. Contiene el deseo, la excitación y el orgasmo como respuestas sexuales humanas.
- ♣ Sus componentes mentales, representaciones y simbolizaciones, la significación social y su regulación, hacen del erotismo una característica específicamente humana.
- ♣ Todos desarrollamos una identidad erótica, con simbolizaciones particulares que se integran al resto de nuestra sexualidad y de nuestra vida en general.

En síntesis, la función erótica resalta la sexualidad como una fuente primordial de placer y goce, en la que intervienen factores biológicos, psicológicos y sociales; y cada ser humano tiene el derecho de vivir una sexualidad plena.

4. Función afectiva

Se entiende como la capacidad humana de desarrollar afectos intensos (resonancia afectiva) ante la presencia o ausencia, disponibilidad o indisponibilidad de otro ser humano en específico, así como las

construcciones mentales, individuales y sociales que de ellos se derivan (Rubio, 1994), relacionadas con la sexualidad.

Sus características comprenden:

- ♣ El amor como la forma de vida afectiva ideal.
"El amor tiene un carácter activo, el amor da y además tiene cuidado, responsabilidad, respeto y conocimiento por la otra persona con la que experimentamos afectos intensos" (Erich Fromm (1991).
- ♣ Los patrones de apego y el establecimiento de la pareja (formación, ciclo y disolución), aspectos importantes en el estudio psicológico de la función afectiva de la sexualidad.
- ♣ La regulación institucional y legal de estos procesos constituye verdaderos enclaves culturales que permiten el examen de las condiciones de género entre hombres y mujeres a través de su ciclo vital.
- ♣ Los fenómenos demográficos (migraciones y patrones de formación de uniones), relacionados, en alguna medida, con los fenómenos de la vida afectiva.

La interrelación de estos aspectos es obligatoria, de ahí que la sexualidad sea un universo simbólico frente a la realidad biológica del sexo, con repercusiones políticas, sociales y económicas; que como universo es un sistema de conocimientos y creencias, interpretaciones, imaginarios, preconceptos, principios, normas, patrones de comportamiento, aspectos para los cuales es necesario ofrecer un proceso formativo que permita a las personas discernir, valorar y establecer juicios críticos para ser sujetos activos de derechos humanos, sexuales y reproductivos.

SEXTO PRINCIPIO: EDUCACIÓN PARA LA SEXUALIDAD Y CONSTRUCCIÓN DE CIUDADANÍA

El desarrollo de la educación sexual en el país lleva a interrogarse sobre cómo formar personas con una capacidad reflexiva y crítica, para que manejen y resuelvan mejor las situaciones que se les presentan en relación consigo mismas, con los demás y con su entorno. Personas que, mediante el ejercicio pleno de la sexualidad se desarrollen como ciudadanas/ciudadanos y, de esta forma, crezcan como seres humanos.

Por eso, la Educación para la Sexualidad se propone como reto la promoción de conocimientos, habilidades, actitudes, valores y comportamientos que favorezcan la dignidad humana y el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y el logro de la salud sexual y reproductiva, a partir de personas autónomas que establecen relaciones cada vez más pacíficas, democráticas y pluralistas. Esta propuesta pretende "asegurar que las escuelas favorezcan la vida saludable, el ejercicio de la ciudadanía y los aprendizajes básicos para la vida".

La Educación para la Sexualidad es la:

Formación del ciudadano y la ciudadana para la democracia sexual y como tal debe estar enmarcada en un contexto de profundo conocimiento de los derechos humanos y de máxima valoración del respeto a los derechos de los demás, como regla máxima de convivencia humana. Esto implica profundo respeto por los estilos de vida sexual, de pareja y del género.

Al ser la sexualidad una dimensión que se manifiesta en lo público y en lo privado, la escuela puede y debe desempeñar un papel primordial en el desarrollo de competencias para su ejercicio libre, saludable, autónomo y

placentero, que permita a los sujetos reconocerse y relacionarse consigo mismos y con los demás desde diferentes culturas. Esto supone un esfuerzo del sector educativo en pro de:

- ♣ El fortalecimiento de la identidad de cada uno de los miembros, lo que incluye hacer más fuerte la autoestima, y la creación de un proyecto de vida propio.
- ♣ El análisis crítico de los roles y la construcción de comportamientos culturales de género flexibles e igualitarios que permitan a hombres y mujeres tener condiciones materiales y sociales dignas.
- ♣ La construcción de ambientes pluralistas, donde todos los integrantes de la comunidad puedan elegir y vivir una orientación sexo-erótica y sexo-afectiva determinada, de forma autónoma y libre de discriminación, riesgos, amenazas, coerciones o violencia para vivir sin humillaciones y tener integridad física y moral.

Con respecto a las funciones propias de la sexualidad (afectiva, comunicativa, erótica y reproductiva), la escuela es ámbito privilegiado para el desarrollo de habilidades, actitudes y conocimientos que permitan a los sujetos el ejercicio de las mismas, con calidad/libertad y autonomía, con base en la convivencia pacífica, el establecimiento de acuerdos consensuados y la inclusión a partir de la pluralidad.

4.1.2 ¿Para qué las competencias ciudadanas y científicas en la Educación para la Sexualidad?

La escuela es el lugar más apropiado para hacer visibles las diferencias entre las personas, de manera que se permita aprender a reconocerlas, valorarlas y relacionarse con ellas e incluirlas. Por eso, la educación para la sexualidad supone la generación de espacios para el desarrollo de competencias y conocimientos, mediante las cuales los sujetos aprendan y velen por el cumplimiento de sus derechos sexuales y reproductivos y los de todos los miembros de la comunidad.

Así, la educación para la sexualidad comprende el desarrollo de competencias, entre las que se distinguen las ciudadanas, con sus respectivos conocimientos:

- ♣ *Conocimientos* específicos de la sexualidad (propios de los componentes, funciones y contextos), por ejemplo: los derechos sexuales y reproductivos, los métodos de planificación familiar, los tipos de enfermedades sexuales y reproductivas y las formas de prevenirlas o manejarlas, o los aspectos biológicos de la sexualidad.
- ♣ *Competencias cognitivas*, tales como la capacidad para comprender lo que pueden sentir o pensar los miembros del mismo género o de otro frente a las diversas situaciones o elecciones; la capacidad de emprender acciones en contra de la discriminación por género u orientación sexual; la de prever las consecuencias de una acción determinada, en una relación de pareja o en el contexto familiar.
- ♣ *Competencias comunicativas*, entre las que se debe promover la asertividad para negociar con la pareja el momento de tener relaciones sexuales y de usar anticonceptivos o decidir el número de hijos. La utilización de diversos medios y formas, verbales y no verbales, para expresar los sentimientos y los pensamientos

involucrados en los diferentes tipos de relaciones eróticas y afectivas. También competencias comunicativas como la escucha activa y el diálogo respetuoso en la pareja, en la familia y en la sociedad.

- ♣ *Competencias emocionales*, de igual forma, la escuela desarrolla capacidades para la identificación, la expresión y el control adecuados de las emociones propias y ajenas, así como la empatía.

La educación para la sexualidad no es optativa, ocurre de todos modos, sea mediante los gestos, las actitudes y los silencios, o de manera deliberada cuando se transmiten creencias propias. Por tanto, debe incluir la reflexión constante sobre la forma en que se lleva a cabo y el modo como valoramos, discernimos y establecemos juicios.

El desarrollo moral se entiende como el avance cognitivo y emocional que permite a cada persona tomar decisiones cada vez mas autónomas y realizar acciones que reflejen una mayor preocupación por los demás y por el bien común. Estas decisiones y acciones no implican, necesariamente, la renuncia a los intereses personales, sino más bien, la construcción de un diálogo y una comunicación permanente con los demás, que permita encontrar balances justos y maneras de hacer compatibles los diversos intereses involucrados.

4.2 MARCO LEGAL

La educación sexual en Colombia se fundamenta en las siguientes bases legales:

4.2.1 Constitución Política de Colombia. Artículo 45, hace referencia a que el adolescente tiene derecho a la protección y formación integral. En el Artículo 68, hace alusión de manera directa a asuntos relacionados con la

sexualidad; así, por ejemplo, plantea un libre desarrollo de la personalidad, la igualdad de oportunidades para el hombre y la mujer, su protección frente a cualquier forma de discriminación, los derechos humanos, etc

4.2.2 Resolución Ministerial 03353 de julio 2 de 1993.

Artículo 1°. Obligatoriedad de la educación sexual en todos los establecimientos educativos y en todos los niveles.

Artículo 2°. Finalidad de la educación sexual. Por ser la sexualidad parte fundamental de la personalidad de todos los seres humanos, que incide en las relaciones interpersonales que se establece en el ámbito familiar, social y amoroso, la educación sexual, sólidamente fundamentada en los avances de la ciencia y la pedagogía, debe propiciar y favorecer a todos los estudiantes una formación rica en valores, sentimientos, conceptos y comportamientos para el desarrollo de la personalidad y la autonomía, cuya base fundamental sea el afecto y la igualdad entre las personas".

Artículo 3°. Desarrollo de la educación sexual.

Artículo 4°. Responsabilidad del Ministerio de Educación Nacional y las Secretarías de Educación.

Artículo 5°. Se refiere a la formación de docentes a cargo del Ministerio de Educación Nacional.

Artículo 6°. Evaluación permanente.

4.2.3 La Ley General de la Educación de 1994. Artículo 14. *Enseñanza obligatoria.* Impartir educación sexual en cada caso de acuerdo con las necesidades síquicas, físicas y afectivas de los educandos según la edad.

Parágrafo 1. El estudio de estos temas no exige asignatura específica. Esta información debe incorporarse al currículo y desarrollarse a través de todo el plan de estudio.

Artículo 13: Objetivos comunes de todos los niveles.

"Desarrollar una sana sexualidad que promueve el conocimiento de sí mismo y la autoestima, la construcción de la identidad sexual, dentro del respeto por la equidad de los sexos, la afectividad, el respeto mutuo y prepararse para una vida familiar, armónica y responsable".

4.2.4 Decreto 1860 de 1994. Artículo 36. Estipula la educación sexual a través de proyectos pedagógicos, considerándolos como una actividad dentro del plan de estudios que de una manera planificada ejercita al educando en la solución de problemas cotidianos, seleccionados por tener relación directa con el entorno social, cultural, científico y tecnológico del estudiante.

De acuerdo con este ordenamiento jurídico, en la década de 1990, la educación sexual se desarrolló constitucional y legislativamente, incluyendo los decretos y las resoluciones reguladoras de la Ley General de Educación.

4.2.5 En 1999 el Ministerio de Educación Nacional en compañía del UNFPA, desarrolló el Proyecto de Educación en Salud Sexual y Reproductiva de jóvenes para jóvenes. Más recientemente, en 2003, el gobierno nacional, con el apoyo de la misma entidad y por medio del Ministerio de Protección

social, que integra los sectores de salud y trabajo, hizo pública la política nacional de salud sexual y reproductiva.

4.2.6 Ley 1098 de noviembre 8 de 2006, por la cual se expide el Código de la infancia y la adolescencia.

Artículo 1º. Finalidad. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armónico desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y a la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Artículo 43. Obligación ética fundamental de los establecimientos educativos. Las instituciones de educación primaria y secundaria, públicas y privadas, tendrán la obligación fundamental de garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Los directivos y docentes de los establecimientos académicos y la comunidad educativa en general podrán en marcha mecanismos para.

Numeral 2. Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.

Numeral 4. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Numeral 5. Proteger eficazmente a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de maltrato, agresión física y psicológica, humillación, discriminación o burla de parte de los demás compañeros o profesores.

Numeral 9. Reportar a las autoridades competentes, las situaciones de abuso, maltrato o peores formas de trabajo infantil detectadas en niños, niñas y adolescentes.

Numeral 10. Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

En la actualidad, la inserción del programa de Educación para la Sexualidad y Construcción de Ciudadanía en el marco de competencias ciudadanas, representa una oportunidad para complementar las respuestas a los retos educativos encontrados recientemente. Se trata de consolidar propuestas en educación para la sexualidad que den prioridad a los procesos que desarrollen competencias para la vida, desde la apropiación de conocimientos, capacidades, actitudes y disposiciones destinados a la formación de sujetos activos de derechos.

5. FILOSOFÍA DEL PROYECTO

La Escuela Normal Superior de Río de Oro, se circunscribe en la corriente personalista de corte humanista, donde se promueve la formación integral del educando, impartiendo una educación en valores fundamentales que susciten un compromiso de transformación en la persona y su realidad circundante, como también impulsa el desarrollo de procesos de autonomía, autoestima, convivencia y salud; generando una sexualidad sana, responsable, gratificante y enriquecedora de la personalidad.

Se asume además los enfoques propuestos a nivel nacional.

Enfoque Autobiográfico. Centrado en las personas... en su historia, en sus experiencias, en su contexto, en el diálogo de saberes. Promueve el desarrollo del juicio moral y parte de una postura pluralista.

Enfoquepreciativo. Acompañar a las personas para que afloren lo mejor que tienen y lo compartan con los demás. “Como usted enseña, es lo que usted enseña”. N. Flowers.

Marco del ejercicio de los Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos. Todo ser humano es un sujeto social activo de derechos, cuya dignidad debe ser reconocida. Este enfoque proclama derechos iguales para todas las personas, considerando sus respectivas identidades y diferencias.

Perspectiva de género. Reconoce las relaciones de hombres y mujeres como un producto histórico y cultural y propende por la equidad entre hombres y mujeres.

Desarrollo de competencias ciudadanas y científicas. Construcción de conocimiento con sentido, es decir, un conocimiento que tenga una razón de ser, una utilidad en la vida práctica y una finalidad evidente para el educando.

6. OBJETIVO

Generar prácticas pedagógicas que propicien el desarrollo de competencias en los estudiantes, para que puedan incorporar en su cotidianidad el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos, y de esa manera tomar decisiones que les permitan vivir una sexualidad sana, plena y responsable, que enriquezca su proyecto de vida y el de los demás.

7. ESTRATEGIA: MATRIZ PEDAGÓGICA

En el 2018, Los estudiantes del tercer semestre de Formación Complementaria, los Directores de grupo de la Básica Primaria, Secundaria y Media respectivamente, realizaron un taller que posibilita el abordaje de la problemática de convivencia relevante en la Institución; el cual dio como resultado el irrespeto entre iguales, modales inadecuados, vocabulario soez, relaciones interpersonales violentas y el decirse apodos. Con base en el diagnóstico se decidió trabajar el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción para la ciudadanía "FAMILIA NORMALISTA EN SANA CONVIVENCIA" desde las funciones comunicativas relacional y afectiva.

Para el diseño de la matriz pedagógica, se reunieron los docentes por áreas con el respectivo material que les facilitará la escogencia de los hilos conductores, las competencias ciudadanas y los estándares de calidad para abordar las matemáticas con las actividades respectivas a trabajar en cada uno de los grados.

Como actividad general del proyecto se implementó el plan lector "LEYENDO CON SAMUEL" que invita a la reflexión para asumir actitudes positivas frente

a las relaciones interpersonales que propicie la sana convivencia y contribuir al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.

En Formación Complementaria se trabajará la política del programa propuesto por el Ministerio de Educación Nacional.

MATRIZ PEDAGÓGICA

¿En qué contexto surgió esta estrategia? Inquietudes de los niños de Preescolar a Tercero, con respecto a la forma en que los niños y las niñas pueden cuidar y respetar su cuerpo?

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
El cuerpo como fuente de bienestar.	Que los niños y las niñas entiendan que su cuerpo es una fuente de bienestar, lo cuiden, se sientan a gusto con él y opten por estilos de vida saludables.	- Describo mi cuerpo y el de mis compañeros y compañeras. - Observo y describo cambios en mi desarrollo y en el de otros seres vivos. - Reconozco que los hijos y las hijas se hacen a sus padres y describo algunas características que se heredan. - Puedo diferenciar las expresiones verdaderas de cariño de aquellas que pueden maltratarme. (Pido a los adultos que me enseñen a diferenciar las muestras verdaderamente cariñosas de las del abuso sexual o físico y que podamos hablar de esto en casa y en el salón).	NATURALES. - Conocimiento del cuerpo humano. - Análisis de los cambios que sufre el cuerpo humano a partir de su desarrollo normal, del hombre y de la mujer. - Estudio de algunas características que se heredan de los padres. CONVIVENCIA Y PAZ. - Análisis de situaciones que lleven a establecer diferencias entre afecto y abuso sexual o físico. LENGUAJE. - Elaboración de oraciones que expresen afecto y/o rechazo al maltrato físico y sexual.	Preescolar a Tercero.	Los niños socializan oral y por escrito, el cuidado y respeto de su cuerpo y el de los demás. Cuando el niño y la niña se da el respeto al interactuar. Expresan en forma oral y escrita la comprensión de las diferencias entre afecto y abuso sexual o físico.

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
			EDUCACIÓN FÍSICA -Manejo de juegos y rondas que propicien el cuidado y respeto de su cuerpo y el de los demás. EDUCACIÓN ARTÍSTICA - Elaboración de dibujos identificando el cuidado de su cuerpo y manifestaciones de afecto que expresan y reciben. - Creación de pequeñas obras musicales donde expresen el cuidado y respeto de su cuerpo.		Expresiones positivas de los niños y las niñas que muestran el respeto y cuidado de su cuerpo y el de los demás. Análisis de las obras musicales creadas.

MATRIZ PEDAGÓGICA

¿En qué contexto surgió esta estrategia? ¿Cuáles son los roles de los hombres y mujeres en la sociedad?

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
Análisis crítico de los comportamientos culturales de género.	Que los y las estudiantes se <u>apropien</u> de los roles correspondientes a su género. Que se <u>desempeñen</u> siempre de acuerdo a su orientación sexual.	Analizo críticamente los roles establecidos para cada género, en mi cultura y en culturas diferentes y emprendo acciones para superar estereotipos y prejuicios asociados al género.	ESPAÑOL. Describo hombres y mujeres en: aspectos físicos, vestimenta, ademanes, oficios. SOCIALES. Análisis del desempeño de hombres y mujeres en los campos políticos, gubernamentales, económicos, familiares. NATURALES. Reproducción celular. Cuidado y respeto por los cambios corporales. EDUCACIÓN FÍSICA. Diferenciar la disciplina deportiva en la cual se identifica cada estudiante. ÉTICA. Analizar deberes y derechos de cada persona según su rol en la sociedad. ARTÍSTICA. Representar con diferentes manifestaciones, actividades propias de hombres y mujeres. PEDAGOGÍA. Mi identificación personal y familiar. MATEMÁTICA. Porcentajes poblacionales en diferentes estamentos.	Estudiantes de 6º y 7º, y docentes que orienten en esos grados.	Mediante seguimiento permanente y evaluaciones periódicas.

MATRIZ PEDAGÓGICA

¿En qué contexto surgió esta estrategia? ¿Cuáles son los métodos para prevenir la concepción y las enfermedades de transmisión sexual?

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
Construcción y cuidado de las relaciones (función Afectiva)	Que los y las estudiantes, establezcan relaciones basadas en el respeto y el cuidado de sí mismo y de las demás personas involucradas en los diferentes tipos de relaciones afectivas.	- Comparo diferentes sistemas de reproducción. - Justifico la importancia de la reproducción sexual en el mantenimiento de la variabilidad. - Establezco la relación entre el ciclo menstrual y la reproducción humana.	ESPAÑOL. Interpretación de los mensajes que emiten los diferentes medios de comunicación con relación a los diversos métodos anticonceptivos y las enfermedades de transmisión sexual.	Estudiantes de 8º y 9º.	Debatir los diferentes mensajes transmitidos por los medios de comunicación.
Salud sexual y reproductiva.			BIOLOGÍA Conocer la anatomía y fisiología sexual humana y los métodos de planificación familiar.		Consultar y socializar de forma científica, la organización sexual humana enfatizando en los métodos de planificación familiar.
Servicios de salud sexual y reproductiva (función Reproductiva)	Que los y las estudiantes comprendan la importancia de la salud sexual y reproductiva y emprendan estrategias para acceder a servicios de salud y métodos de planificación seguros, eficaces y aceptables.	- Analizo las consecuencias del control de natalidad en las poblaciones. - Comprendo que la discriminación y la exclusión pueden tener consecuencias sociales negativas como la desintegración de las poblaciones entre personas o grupos la pobreza o la violencia.	SOCIALES Analizar las consecuencias sociales que acarrearán el desconocimiento de los métodos de planificación familiar.		Mediante la aplicación y análisis de encuestas a nivel local.
			MATEMÁTICAS Representar mediante diagramas los datos estadísticos sobre el uso de los diferentes métodos de planificación familiar a nivel mundial, nacional y regional.		Con la recopilación de datos sobre planificación y la socialización de las gráficas realizadas por los estudiantes.

MATRIZ PEDAGÓGICA

¿En qué contexto surgió esta estrategia? ¿Por qué la sociedad discrimina a los homosexuales?

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
Cultura y comportamiento de género.	Que los y las estudiantes comprenda que la cultura ha asignado comportamientos a cada género, que puedo modificar para que sean más equitativos y permitan a mujeres y hombres desarrollarse como individuos, como pareja, como familia y como miembros activos de una sociedad.	- Reconozco las situaciones de discriminación y exclusión más agudas que se presentan ahora o se presentaron en el pasado, tanto en el orden nacional como en el internacional, las relaciones con las discriminaciones que observo en mi vida cotidiana. - Reconozco que los derechos fundamentales de las personas están por encima de su género, su filiación política, etnia y su religión. - Escucho activamente a mis compañeros (as) y reconozco puntos de vista diferentes.	CIENCIAS SOCIALES El significado de ser hombre y ser mujer. Sus manifestaciones y la construcción de cultura. Entender los parámetros culturales que rigen nuestra comunidad. ÉTICA Revisar los principios éticos y morales que imperan en nuestra sociedad para poder asumir una posición crítica frente a la opción de vida de la homosexualidad. BIOLOGÍA Reconocer la fisiología de la genitalidad como función placentera y como función creadora de vida. EDUCACIÓN FÍSICA Relacionar la anatomía humana con el deporte y respetar las diferencias.	Con los estudiantes del grado 10º y 11º.	- Cuando el comportamiento es coherente con su identidad de género. - Cuando se manifiesta el respeto hacia los compañeros con orientación homosexual. - Socializar de manera científica la importancia de la genitalidad como función creadora de vida. - Cuando en las clases y eventos deportivos se manifiesta el respeto por las diferencias.

Hilo Conductor	Lo que queremos lograr	Competencias ciudadanas y científicas a las que apunta	¿Cómo hacerlo?	¿Con quiénes?	¿Cómo saber que se ha logrado?
			MATEMÁTICAS Aplicar la estadística para identificar la discriminación de géneros que se da en la comunidad. PSICOLOGÍA Establecer el índice de agresividad de los estudiantes como consecuencia del rechazo a los compañeros y compañeras que muestran manifestaciones homosexuales. ARTÍSTICA Reconocer a través del dibujo de la figura humana las diferencias de sexo. SICOLOGÍA Análisis de las diferentes fases sicoanalíticas en el desarrollo del ser humano según Freud. INFORMÁTICA Análisis crítico frente a la información recibida por Internet, referente a la homosexualidad. CASTELLANO Definir los términos sexualidad – rol de género – homosexual – heterosexual – bisexual.		- Cuando se muestran los resultados y análisis del trabajo estadístico realizado. - Realizando dibujos con características de cada género. - Cuando socializa el tema, empleando términos científicos. - La madurez que demuestre para acercarse a la información. - Reconocer en el homosexual la parte humana y los derechos sexuales y reproductivos.

8. RECURSOS

Para la puesta en marcha del proyecto, se emplearán recursos como:

8.1 HUMANOS

Equipo técnico regional

Mesa de trabajo institucional

Docentes

8.2 MATERIALES

Papelería, canciones, videos, material impreso, revistas.

8.3 INSTITUCIONALES

Secretaría de Salud Departamental

Secretaría de Salud Municipal

Institución Educativa Normal Superior

8.4 CRONOGRAMA PARA EL 2018

- Al inicio del año escolar, se realiza una actividad de bienvenida a los estudiantes, con reflexiones al deber ser del estudiante, retomando aspectos del Manual de convivencia.
- En el mes de marzo se realizará una campaña sobre equidad de género, el valor de la mujer y del hombre.
- En el 2018, se han programado talleres de reflexión con los estudiantes en la que por lo menos una actividad por mes se realizará en toda la institución, con el Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad y Construcción para la ciudadanía "FAMILIA NORMALISTA EN SANA CONVIVENCIA" desde las funciones comunicativas relacional y afectiva.
- En la implementación del plan lector "LEYENDO CON SAMUEL" se invita a la reflexión para asumir actitudes positivas frente a las relaciones interpersonales que propicie la sana convivencia y contribuir al fortalecimiento del proyecto de vida de los estudiantes.

- En el mes de octubre y noviembre de 2018, se realizará una actividad Institucional con El Programa de Formación Complementaria cuyo objetivo es mejorar el ambiente escolar, con el programa una agenda para la construcción de la paz en mi Escuela Normal.
- En Noviembre de 2018, se realizará actividades académicas en Transición y básica primaria, encaminada a la prevención del abuso sexual.
- Además en el plan curricular se hace transversalidad de la propuesta.
- En la básica primaria se desarrolla la propuesta denominada "Ciudadano Competente" que es durante todo el año lectivo, apoyado con los estudiantes del programa de formación complementaria.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de Colombia.

Decreto 1860 de 1994.

Estándares Básicos de Competencias en lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas, Revolución Educativa Colombia Aprende. Ministerio de Educación Nacional.

Guía No.1. La dimensión de la sexualidad en la educación de nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA).

Guía No.2. El Proyecto Pedagógico y sus conductores. Ministerio de Educación Nacional y el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas (UNFPA).

Ley 1098 de noviembre 8 de 2006.

Ley General de Educación 1994.

Resolución Ministerial 03353 de julio 2 de 1993.